ASOCIACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE REP. DOM.

Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financianmiento del Terrorismo

ÍNDICE

- **INTRODUCCIÓN** 3
- **ASPECTOS GENERALES** 4
  - Objetivo
  - Alcance y difusión
  - Marco normativo nacional
  - Definiciones y abreviaturas
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES** 8
  - De la Asamblea General
  - Del Director Ejecutivo
  - Del Oficial de cumplimiento
  - De los Comités operativos
- **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** 10
  - Requisitos del Oficial de cumplimiento
  - Designación del Oficial de cumplimiento
- **PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA** 12
  - Descripción de los factores de riesgo de LA/FT
  - Metodología para la evaluación y gestión de los riesgos de LAFT
  - Conocimiento de los miembros
  - Conocimiento del proveedor
  - Conocimiento del donante
  - Conocimiento de los directivos
  - Conocimiento de las alianzas
- **SEÑALES DE ALERTA** 20
  - Señales de Alerta relacionadas a miembros
  - Señales de Alerta relacionadas a proveedores
  - Señales de Alerta relacionadas a donantes
  - Señales de Alerta relacionadas a directivos
  - Señales de Alerta relacionadas a alianzas
- **PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN** 26
- **INFRACCIONES Y SANCIONES INTERNAS** 28
- **CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS** 30

Introducción

Bienvenido al Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). Este manual proporciona una guía para nuestros miembros en la identificación, prevención y detección de actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT). El manual aborda temas clave, como la identificación de riesgos, la debida diligencia en el conocimiento del los miembros, proveedores y donantes, y los procedimientos para identificar operaciones sospechosas. Su cumplimiento busca fortalecer nuestra integridad y proteger los intereses de nuestra asociación. Juntos, podemos trabajar para crear un entorno más seguro y transparente en nuestras operaciones.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

El objetivo principal de este manual es establecer las políticas, procedimientos y medidas necesarias para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo dentro de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). El manual se concibe como una herramienta para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como para proteger la integridad de las operaciones y la reputación de la organización. Específicamente, este manual tiene los siguientes objetivos:

1.Establecer lineamientos claros y procedimientos específicos para identificar, mitigar y gestionar los riesgos asociados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

2.Proporcionar orientación y capacitación adecuada a todo el personal de AOCRD para aumentar su conciencia sobre los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como para fortalecer sus habilidades para identificar y reportar actividades sospechosas.

3.Establecer procedimientos efectivos para monitorear y revisar continuamente las operaciones de AOCRD con el fin de detectar cualquier actividad inusual o sospechosa.

4. Evaluar el origen de los fondos de los aportes monetarios de los Ejecutivos de la Asociación, así como de sus posibles donantes. Este proceso incluye la elaboración de un informe corto que justifique el dinero recibido, detallando el origen de los fondos y registrando de dónde provino el dinero. Además, se deberá documentar las transferencias de aportes realizadas por los socios.

5. Evaluar la idoneidad de los miembros y ejecutivos de la Asociación, incluyendo la revisión de sus antecedentes penales y/o delictivos.

6. Garantizar el cumplimiento pleno y oportuno de todas las obligaciones legales y regulatorias relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la República Dominicana.

7.Fomentar una cultura organizacional de integridad, transparencia y ética en todas las actividades realizadas por AOCRD, reforzando así su compromiso con la legalidad y la responsabilidad social.

El cumplimiento de estos objetivos contribuirá significativamente a fortalecer la posición de AOCRD como una organización comprometida con las mejores prácticas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y a salvaguardar su reputación y legitimidad en el ámbito nacional e internacional.

1.2. ALCANCE Y DIFUSIÓN

El presente manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT) es de aplicación obligatoria para todos los miembros y colaboradores de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). Este manual establece los lineamientos, políticas y procedimientos que deben seguirse en todas las actividades y operaciones llevadas a cabo por la AOCRD con el fin de prevenir y detectar posibles casos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. El manual abarca todas las áreas de actividad de la AOCRD y se aplica en todos los niveles jerárquicos de la asociación. Su cumplimiento es obligatorio y su aplicación debe ser garantizada por los responsables designados para tal fin.

Difusión del Manual:

La AOCRD se compromete a garantizar la adecuada difusión y comprensión del presente manual entre todos sus miembros y colaboradores. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1.Entrenamiento y Capacitación: Todos los miembros, empleados y colaboradores serán debidamente capacitados sobre el contenido y alcance del manual PLAFT. Se llevarán a cabo sesiones de formación periódicas para asegurar la comprensión y aplicación adecuada de las políticas y procedimientos establecidos.

2.Disponibilidad del Manual: El manual PLAFT estará disponible en formato impreso y/o electrónico para todos los miembros y colaboradores de la AOCRD. Se establecerán medidas para asegurar su fácil acceso y consulta en todo momento.

3.Confirmación de Entendimiento: Todos los miembros y colaboradores de la AOCRD deberán firmar un documento de confirmación de haber recibido, leído y entendido el manual PLAFT. Esta confirmación será archivada para futuras referencias.

4.Actualizaciones y Revisiones: La AOCRD se compromete a mantener actualizado el manual PLAFT y a realizar revisiones periódicas para asegurar su adecuación a los cambios legislativos y normativos, así como a las mejores prácticas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

1.3. MARCO NORMATIVO NACIONAL

La Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) reconoce la importancia de cumplir con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En este sentido, el presente manual se enmarca en el contexto normativo vigente en la República Dominicana, que incluye las siguientes disposiciones legales y regulatorias:

- **LEY NO. 155-17 SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:** Esta ley establece el marco legal para la prevención, detección y sanción del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en la República Dominicana.

- **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY NO. 155-17**: El reglamento complementa la Ley No. 155-17 y proporciona directrices adicionales para su aplicación efectiva.

- **ORDEN EJECUTIVA 520 SOBRE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:** Constituye la primera legislación específica para las ASFL en la República Dominicana, promulga- da el 26 de julio del año 1920. Esta orden contenía todos los aspectos legales para con las ASFL, entre estos se pueden mencionar los siguientes: el proceso que debía desarrollar una entidad para incorporarse al sistema como OSFL, los derechos y deberes de dichas instituciones, así como la documentación necesaria para la solicitud formal de beneficios y el mantenimiento del estatus como OSFL

- **LEY 122-05 DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO EL 8 DE ABRIL DE 2005:** Esta ley deroga, la referida Orden Ejecutiva y constituye el marco legal actual de las OSFL.

- **OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGULATORIAS:** Además de las leyes específicas sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la AOCRD debe cumplir con otras normativas relevantes, como aquellas relacionadas con la protección de datos personales, el control de actividades financieras y la transparencia en las operaciones.

1.4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ASFL: Asociaciones Sin Fines de Lucro. También llamadas OSFL (Organizaciones Sin Fines de Lucro); Organizaciones No Gubernamentales (ONG); Instituciones Sin Fines de Lucro (ISFL).:

1. **Conocimiento del Cliente (KYC)**: Proceso de verificación de la identidad y antecedentes de clientes para cumplir con las regulaciones contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
2. **Debida Diligencia**: Proceso de investigación y verificación de la identidad y antecedentes de clientes, miembros, donantes y proveedores para mitigar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
3. **Donante**: Una persona, entidad o institución que realiza una contribución voluntaria, ya sea en forma de dinero, bienes o servicios, con el propósito de apoyar una causa benéfica, organización sin fines de lucro u otra entidad.
4. **Financiamiento del Terrorismo (FT)**: Proceso mediante el cual se proporcionan fondos o recursos financieros con el fin de llevar a cabo actividades terroristas o apoyar a organizaciones terroristas.
5. **Lavado de Activos (LA)**: Proceso mediante el cual los activos obtenidos de actividades criminales se integran en el sistema financiero o económico para aparentar un origen legal.
6. **Oficial de Cumplimiento**: Persona designada dentro de una organización para supervisar y garantizar el cumplimiento de las regulaciones y políticas internas en relación con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
7. **Operación Sospechosa**: Transacción o actividad que presenta indicios de estar relacionada con actividades criminales, como el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.
8. **Origen de fondos:** se refiere a la fuente o procedencia del dinero utilizado en una transacción o inversión
9. **Señales de Alerta**: Indicios o patrones de comportamiento que pueden indicar la posible existencia de actividades ilícitas, como el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.
10. **Suspensión Temporal**: Medida disciplinaria que implica la suspensión temporal de las funciones de un miembro de la organización debido a un incumplimiento de las políticas o regulaciones internas.
11. **Terminación del Contrato**: Acción que implica la finalización del contrato laboral o de membresía de un individuo en la organización debido a un incumplimiento grave de las políticas o regulaciones internas.

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

2.1. DE LA ASAMBLEA GENERAL

- Designar a un Oficial de Cumplimiento a dedicación no exclusiva, con las características, responsabilidades y atribuciones que la normativa vigente establece.
- Recibir y evaluar el informe de gestión que el Oficial de Cumplimiento le envíe anualmente sobre el Programa de Cumplimiento.
- Revisar y aprobar los informes de Origen de Fondos de los aportes o posible inyección de liquidez a la AOCRD de los ejecutivos y posibles donantes de la Asociación.

2.2. DEL DIRECTOR EJECUTIVO

- Promover el compromiso de los directores y Gerentes con el presente Manual.
- Asignar recursos para la implementación de un sistema de prevención LA/FT.
- Revisar periódicamente el funcionamiento del sistema de prevención LA/FT.
- Aprobar el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Establecer medidas para mantener la confidencialidad del Oficial de Cumplimiento.
- Informar a la UAF mediante comunicación escrita sobre la designación del Oficial de Cumplimiento, así como sobre la remoción de este.
- Recibir y evaluar el informe de gestión que el Oficial de Cumplimiento le envíe anualmente sobre el Programa de Cumplimiento.

2.3. DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Vigilar la adecuada implementación y funcionamiento de los procedimientos de debida diligencia, monitoreo y reporte de operaciones sospechosas.
- Evaluar las operaciones y según sea el caso, calificarlas como sospechosas dejando constancia documental del análisis y evaluaciones realizadas.
- Llevar el registro de las operaciones evaluadas que se consideraron inusuales y que, luego del análisis respectivo, no fueron determinadas como sospechosas.
- Identificar señales de alerta y mantenerlas a disposición de la UAF en caso de ser requeridas.
- Ser el interlocutor de la Institución ante cualquier entidad en temas relacionados a su función.

- Verificar las listas que contribuyen a la prevención de LAFT
- Revisar permanentemente las listas del Consejo de Seguridad de la ONU y de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, para identificar y monitorear a personas o entidades designadas vinculadas al financiamiento del terrorismo.
- Verificar la adecuada conservación y custodia de los documentos.
- Atender los requerimientos de información solicitada por las autoridades competentes.
- Elaborar un informe que contenga los aspectos más relevantes sobre su gestión.
- Preparar los informes de origen de fondos de los aportes o inyección de liquidez a la Asociación de los ejecutivos y posibles donantes de la Asociación, en función del momento o periodicidad pertinente.

2.4. DE LOS COMITÉS OPERATIVOS:

- Cumplir con los procedimientos y controles establecidos en el presente Manual.
- Comunicar al Oficial de Cumplimiento las operaciones inusuales de las que tuviera conocimiento. Se considerará como falta grave que un miembro habiendo tomado conocimiento de una situación inusual, hiciera caso omiso a la obligación de comunicarla al Oficial de Cumplimiento.
- Asistir a las capacitaciones programadas sobre la prevención de LA/FT a los que se convoque.
- Cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de las labores que le fueran encargadas y del cargo que desempeña.

3. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El oficial de cumplimiento representa en la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD), el responsable de supervisar y garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. El perfil del oficial de cumplimiento incluye las siguientes características:

Formación y Experiencia:

- Título universitario en áreas relacionadas como derecho, finanzas, contabilidad o administración (no limitativo).
- Experiencia previa en funciones de cumplimiento, auditoría interna, gestión de riesgos o actividades similares preferiblemente en el sector financiero o en organizaciones similares.

Conocimiento Normativo:

- Amplio conocimiento de las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Familiaridad con los estándares internacionales y las mejores prácticas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Habilidades Analíticas:

- Capacidad para analizar y evaluar riesgos relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Destrezas para identificar y abordar posibles brechas en los controles internos de la organización.

Comunicación y Colaboración:

- Excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Capacidad para interactuar efectivamente con diferentes niveles jerárquicos dentro de la organización y con autoridades regulatorias externas.

Orientación a Resultados:

- Enfoque en la implementación efectiva de políticas y procedimientos de cumplimiento.
- Capacidad para tomar decisiones basadas en análisis de riesgos y consideraciones regulatorias.

Integridad y Ética:

- Compromiso con los más altos estándares de integridad y ética profesional.
- Conciencia sobre la importancia de salvaguardar la reputación y la legitimidad de la organización.

Capacitación Continua:

- Disposición para participar en programas de capacitación y desarrollo profesional relacionados con el cumplimiento y la prevención de lavado de activos.

3.1. REQUISITOS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, los que pueden ser acreditados mediante declaración jurada:

- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
- No haber sido destituido de cargo público o haber sido cesado en él por falta grave.
- No tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero o en cobranza judicial.
- No haber sido declarado en quiebra.
- Gozar de autonomía e independencia en el ejercicio de sus responsabilidades y funciones.
- No tener parentesco con algún miembro hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o cónyuge.

3.2. DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

La designación del Oficial de Cumplimiento debe ser efectuada por la Asamblea general. el director ejecutivo comunica a los comités operativos de manera confidencial y reservada la designación del Oficial de Cumplimiento en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de producida la designación.

4. PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA

En el contexto de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD), el procedimiento de debida diligencia establece los pasos y criterios necesarios para identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados con las relaciones comerciales y transacciones con terceros.

La debida diligencia implica la recopilación y verificación de información sobre la identidad, actividades y antecedentes de clientes, donantes, proveedores y otras partes relacionadas. Este proceso permite a la AOCRD evaluar el nivel de riesgo asociado con cada contraparte y tomar medidas adecuadas para prevenir el uso indebido de sus servicios para actividades ilícitas.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO LA/FT

Los factores de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) son elementos que pueden aumentar la probabilidad de que la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) sea utilizada para actividades ilícitas. Estos factores pueden variar según el tipo de miembro, la naturaleza de la transacción y otros aspectos relevantes. Algunos de los factores de riesgo LA/FT incluyen:

- **Tipo de Miembro:** Ciertos tipos de miembros pueden representar un mayor riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, como aquellos que tienen conexiones con sectores o actividades de alto riesgo, o que muestran comportamientos financieros inusuales o atípicos. Se debe evaluar su comportamiento, antecedentes y actividades, al inicio y durante toda la membresía

- **Origen de los Fondos:** La procedencia de los fondos utilizados por los miembros para sus actividades dentro de la AOCRD puede ser un factor de riesgo significativo. Es importante verificar la legitimidad y legalidad de los fondos utilizados por los miembros para sus contribuciones o actividades dentro de la organización.

- **Naturaleza de las Transacciones:** Algunas actividades o transacciones realizadas por los miembros pueden presentar características inusuales o atípicas que sugieren un mayor riesgo de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Es fundamental monitorear de cerca las transacciones o actividades de los miembros para detectar posibles señales de alerta.

- **Ubicación Geográfica:** La ubicación geográfica de los miembros y las actividades en las que participan pueden influir en el nivel de riesgo asociado con su participación en la AOCRD. Se debe prestar especial atención a los miembros ubicados en jurisdicciones conocidas por su falta de regulación o su papel en actividades ilícitas.

- **Conexiones con Personas o Entidades Sospechosas**: La existencia de vínculos o relaciones de los miembros con personas o entidades conocidas por estar involucradas en actividades ilícitas puede aumentar el riesgo de que la participación de los miembros en la AOCRD esté relacionada con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.

4.2. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LAFT.

La metodología para la evaluación y gestión de los riesgos de LA/FT de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) se basa en un enfoque sistemático y proactivo para identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados con las actividades y operaciones de la organización. Este proceso se divide en varios pasos interrelacionados que permiten a la AOCRD comprender y abordar los riesgos de manera efectiva.

- Identificación de Riesgos: Se identifican los posibles riesgos de LA/FT que podrían afectar a la AOCRD, considerando aspectos como las relaciones con terceros y las características de las transacciones.

- Evaluación de Riesgos: Se evalúan los riesgos en términos de su probabilidad e impacto potencial en la organización.

- Priorización de Riesgos: Los riesgos se priorizan en función de su importancia relativa, permitiendo a la AOCRD concentrar sus recursos en los más significativos y urgentes.

- Implementación de Medidas: Se implementan medidas para gestionar y mitigar los riesgos identificados, como controles internos, actualización de políticas y capacitación del personal.

- Seguimiento y Revisión: Se establece un proceso para monitorear y revisar regularmente las medidas implementadas, asegurando su efectividad continua en la gestión de riesgos de LA/FT.

4.3. CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS

El conocimiento de los miembros es primordial en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) dentro de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). Este aspecto se centra en comprender en profundidad quiénes son los miembros de la organización, sus actividades y sus relaciones, lo que permite identificar posibles riesgos y detectar comportamientos inusuales o sospechosos.

- **Identificación y Registro:** Es esencial contar con un sistema robusto de identificación y registro de los miembros de la AOCRD. Esto implica recopilar información completa y actualizada sobre cada miembro, incluyendo su nombre, dirección, ocupación, historial de afiliación y cualquier otro dato relevante. Esta información se mantiene actualizada y se almacena de forma segura para su fácil acceso y consulta.

- **Evaluación de Riesgos:** Una vez identificados, se evalúan los riesgos asociados con los miembros de la AOCRD. Esto implica analizar factores como su historial de actividad, relaciones comerciales, exposición a sectores de alto riesgo y conexiones con otras partes. Se establecen criterios claros para determinar el nivel de riesgo de cada miembro y se priorizan las acciones de acuerdo con esta evaluación.

- **Monitoreo Continuo:** Se implementa un sistema de monitoreo continuo de las actividades de los miembros de la AOCRD. Esto puede incluir la revisión regular de transacciones financieras, la observación de patrones de comportamiento y la identificación de actividades inusuales o sospechosas.

El monitoreo continuo permite detectar rápidamente cualquier indicio de actividad ilícita y tomar medidas preventivas de manera oportuna.

- **Capacitación y Sensibilización:** Se proporciona capacitación y sensibilización a los miembros de la AOCRD sobre los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como sobre las políticas y procedimientos de la organización para prevenirlos. Esto incluye la identificación de señales de alerta, la forma de reportar actividades sospechosas y el papel de cada miembro en la mitigación de riesgos.

- **Colaboración y Coordinación:** Se fomenta la colaboración y coordinación entre los miembros de la AOCRD para compartir información relevante y trabajar juntos en la prevención del LA/FT. Esto puede incluir la creación de grupos de trabajo, la participación en iniciativas sectoriales y la colaboración con otras organizaciones y autoridades pertinentes.

- **Revisión y Mejora Continua:** Se realiza una revisión regular del conocimiento de los miembros y de las medidas implementadas para su gestión. Se identifican áreas de mejora y se ajustan los procesos y procedimientos según sea necesario para fortalecer la capacidad de la AOCRD para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

4.4. CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

El conocimiento del proveedor se centra en comprender en detalle quiénes son los proveedores con los que la organización interactúa, sus actividades comerciales y su reputación, lo que permite identificar posibles riesgos y tomar medidas preventivas.

- **Identificación y Registro:** La AOCRD establece un proceso formal para identificar y registrar a todos los proveedores con los que realiza transacciones. Se recopila información completa y actualizada sobre cada proveedor, incluyendo su nombre, dirección, actividades comerciales, historial de transacciones y cualquier otra información relevante. Esta información se almacena de manera segura y se actualiza periódicamente.

- **Evaluación de Riesgos:** Se lleva a cabo una evaluación de riesgos de los proveedores para determinar el nivel de riesgo asociado con cada uno de ellos.

Esto implica analizar factores como la naturaleza de sus productos o servicios, su ubicación geográfica, su reputación en el mercado, su historial de cumplimiento normativo y su exposición a actividades ilícitas. Se priorizan los proveedores de acuerdo con su nivel de riesgo para centrar los esfuerzos de gestión de riesgos en aquellos de mayor preocupación.

- **Monitoreo Continuo:** La AOCRD implementa un sistema de monitoreo continuo de las actividades de sus proveedores. Esto puede incluir la revisión regular de transacciones, la evaluación de cambios en la estructura empresarial del proveedor y la vigilancia de cualquier indicio de actividad sospechosa. El monitoreo continuo permite detectar rápidamente cualquier anomalía o riesgo emergente y tomar medidas preventivas de manera oportuna.

- **Debida Diligencia Mejorada:** Para los proveedores identificados como de mayor riesgo, se lleva a cabo una debida diligencia mejorada. Esto puede implicar la realización de investigaciones adicionales sobre la reputación del proveedor, la verificación de su cumplimiento normativo, la evaluación de sus sistemas de control interno y la obtención de garantías adicionales sobre la legalidad y legitimidad de sus actividades.

- **Colaboración y Coordinación:** Se fomenta la colaboración y coordinación con los proveedores en la prevención del LA/FT. Se establece un diálogo abierto y transparente con los proveedores para compartir información relevante, discutir preocupaciones y trabajar juntos en la implementación de medidas de mitigación de riesgos. Esto puede incluir la participación en iniciativas conjuntas de capacitación y sensibilización sobre el LA/FT.

- **Revisión y Mejora Continua:** La AOCRD realiza una revisión regular del conocimiento de los proveedores y de las medidas implementadas para su gestión. Se identifican áreas de mejora y se ajustan los procesos y procedimientos según sea necesario para fortalecer la capacidad de la organización para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a través de sus relaciones con los proveedores.

4.5. CONOCIMIENTO DEL DONANTE

El conocimiento del donante es un aspecto clave en la estrategia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD).

La transparencia y la responsabilidad en las relaciones con los donantes son fundamentales para asegurar que las contribuciones financieras recibidas por la organización provengan de fuentes legítimas y éticas.

- **Transparencia en las Relaciones:** La AOCRD promueve la transparencia en sus relaciones con los donantes, garantizando que todas las contribuciones financieras sean recibidas y registradas de manera clara y accesible. Se establecen procedimientos claros para documentar la información relacionada con las donaciones, incluyendo el nombre del donante, el monto y la fecha de la contribución, así como cualquier condición asociada a la misma.

- **Debida Diligencia en las Donaciones:** La organización lleva a cabo una debida diligencia rigurosa sobre las donaciones recibidas, verificando la identidad y la legitimidad de los donantes, así como la fuente de los fondos. Se establecen criterios claros para evaluar la idoneidad de las donaciones y se rechazan aquellas que planteen dudas sobre su origen o propósito.

- **Énfasis en la Responsabilidad Social:** La AOCRD promueve una cultura de responsabilidad social entre sus donantes, alentándolos a contribuir de manera ética y transparente a través de sus donaciones. Se fomenta el compromiso con los valores y objetivos de la organización, así como el respeto por los principios de integridad, honestidad y legalidad en todas las interacciones con la misma.

- **Colaboración:** La AOCRD colabora estrechamente con otras organizaciones de la sociedad civil y autoridades reguladoras en la promoción de estándares de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de las donaciones. Se comparten buenas prácticas y se establecen mecanismos de coordinación para abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con el LA/FT en el sector sin fines de lucro.

- **Revisión y Mejora Continua:** La organización realiza una revisión regular de sus prácticas y procedimientos relacionados con el conocimiento del donante, identificando áreas de mejora y ajustando sus políticas según sea necesario para fortalecer la integridad y la eficacia de su sistema de gestión de donaciones.

4..6 CONOCIMIENTO DE LOS DIRECTIVOS

La debida diligencia hacia los directivos es un proceso fundamental para garantizar la integridad y transparencia en la organización, así como para cumplir con las regulaciones y evitar riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).

- **Identificación de Directivos Clave:** Identificar a los directivos clave de la organización que ocupen cargos de alta responsabilidad y toma de decisiones, como el presidente, vicepresidentes, gerentes generales, entre otros.

- **Obtención de Información Personal:** Recopilar información personal detallada de cada directivo, incluyendo nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, historial laboral, experiencia profesional, intereses financieros y conexiones familiares.

- **Verificación de Antecedentes:** Realizar una verificación de antecedentes para confirmar la información proporcionada por los directivos, incluyendo la revisión de registros públicos, referencias laborales, y cualquier historial de comportamiento o actividades que puedan plantear riesgos para la organización.

- **Evaluación de Riesgos y Conflictos de Intereses:** Evaluar los riesgos asociados con la participación de los directivos en actividades que puedan representar conflictos de intereses o riesgos para la integridad de la organización, como vínculos con entidades o individuos sancionados, o participación en actividades financieras de alto riesgo.

- **Documentación y Registro:** Documentar y registrar toda la información recopilada durante el proceso de debida diligencia hacia los directivos, asegurando que se mantenga actualizada y esté disponible para su revisión por parte de las autoridades competentes en caso necesario.

- **Actualización Periódica:** Realizar una actualización periódica de la debida diligencia hacia los directivos para garantizar que la información permanezca precisa y actualizada, especialmente en caso de cambios en la estructura organizacional o en las responsabilidades de los directivos.

4.7. CONOCIMIENTO DE LAS ALIANZAS

La debida diligencia para las alianzas ayuda a evaluar los riesgos potenciales y a garantizar que las alianzas sean éticas, legales y estén alineadas con los objetivos y valores de la organización.

- **Identificación de Potenciales Aliados:** Identificar a las organizaciones o individuos con los que se está considerando establecer una alianza estratégica o comercial. Recopilar información detallada, incluyendo su historial comercial, reputación en el mercado, situación financiera, estructura organizacional, y cualquier vínculo con entidades o individuos sancionados. Realizar una verificación de antecedentes para confirmar la información proporcionada por los potenciales aliados, incluyendo la revisión de registros públicos, referencias comerciales, y cualquier historial de litigios o actividades ilícitas.

- **Análisis de Conflictos de Intereses:** Analizar cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir de la relación propuesta, como relaciones comerciales anteriores con competidores directos, intereses financieros compartidos, o conexiones familiares con personas clave dentro de la organización.

- **Revisión de Documentación Legal:** Revisar cualquier documentación legal relevante, como contratos, acuerdos de confidencialidad, y estatutos sociales, para asegurarse de que los términos y condiciones de la alianza sean claros, equitativos y estén en línea con los intereses de la organización.

- **Entrevistas y Reuniones de Debida Diligencia:** Realizar entrevistas y reuniones con representantes de los potenciales aliados para discutir los detalles de la relación propuesta, aclarar cualquier duda o inquietud, y establecer expectativas claras y mutuas.

- **Documentación y Registro:** Documentar y registrar todos los hallazgos y decisiones tomadas durante el proceso de debida diligencia para las alianzas, asegurando que se mantenga una documentación adecuada y disponible para su revisión en el futuro. También, establecer un sistema de monitoreo continuo para seguir de cerca la relación con los aliados, identificar y abordar cualquier cambio en los riesgos o circunstancias que puedan surgir, y asegurarse de que se cumplan los términos y condiciones acordados.

5. SEÑALES DE ALERTA

5.1. SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS A MIEMBROS.

La detección temprana de posibles actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) es fundamental para la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). Identificar señales de alerta relacionadas con los miembros puede ayudar a prevenir y mitigar riesgos potenciales. Algunas de estas señales de alerta incluyen:

- **Comportamiento Financiero Inusual:** Movimientos inusuales o atípicos en las cuentas financieras de los miembros, como grandes depósitos en efectivo, transferencias internacionales frecuentes o transacciones que no coinciden con el perfil financiero conocido del miembro.

- **Actividades No Acordes con la Afiliación:** Miembros que participan en actividades que no están alineadas con los objetivos o la naturaleza de la AOCRD, como realizar transacciones financieras sospechosas o mantener relaciones comerciales con entidades de alto riesgo.

- **Falta de Transparencia en la Información Personal:** Miembros que proporcionan información personal inconsistente o incompleta, o que rechazan proporcionar documentos de identificación válidos cuando se les solicita.

- **Cambios Repentinos en el Comportamiento:** Miembros que experimentan cambios repentinos en su comportamiento, como un aumento repentino en el nivel de actividad o una disminución significativa en la participación en eventos o actividades de la AOCRD.

- **Relaciones con Individuos o Entidades de Alto Riesgo:** Miembros que tienen conexiones o relaciones con personas o entidades conocidas por estar involucradas en actividades ilícitas, como organizaciones criminales, políticamente expuestas, o países sujetos a sanciones internacionales.

Negocios No Relacionados con la Actividad Principal: Miembros que están involucrados en negocios o actividades que no están directamente relacionadas con la misión o los objetivos de la AOCRD, y cuya legitimidad no puede ser verificada adecuadamente.

- **Falta de Participación en las Actividades de la AOCRD:** Miembros que muestran poca o ninguna participación en las actividades o eventos organizados por la AOCRD, a pesar de su afiliación formal con la organización.

5.2. SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS A PROVEEDORES

La identificación temprana de posibles actividades sospechosas por parte de los proveedores es esencial para la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) en su lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). Aquí se presentan algunas señales de alerta relacionadas con los proveedores que podrían indicar la necesidad de una mayor diligencia:

- **Falta de Transparencia en la Estructura Corporativa:** Proveedores que muestran una estructura corporativa opaca o compleja, con múltiples entidades interrelacionadas, ubicaciones offshore o cambios frecuentes en la propiedad.

- **Historial de Cumplimiento Deficiente:** Proveedores que tienen un historial conocido de incumplimiento de normativas legales o regulatorias, sanciones previas por actividades ilícitas o relaciones con entidades sancionadas.

- **Transacciones Inusuales o Atípicas:** Transacciones financieras realizadas con proveedores que son inusuales en términos de su volumen, frecuencia, naturaleza o destino, especialmente aquellas que no coinciden con el tipo de bienes o servicios proporcionados por el proveedor.

- **Falta de Documentación o Información Verificable:** Proveedores que no pueden proporcionar documentación o información verificable sobre su actividad comercial, clientes, proveedores o transacciones financieras, o que muestran resistencia a hacerlo.

- **Negocios en Jurisdicciones de Alto Riesgo:** Proveedores ubicados en jurisdicciones conocidas por su falta de regulación o supervisión, o por su papel en actividades ilícitas como el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.

- **Cambios Repentinos en el Comportamiento Comercial:** Proveedores que experimentan cambios repentinos en su comportamiento comercial, como un aumento súbito en el volumen de transacciones, una diversificación abrupta de sus productos o servicios, o una reducción significativa en la calidad o disponibilidad de sus productos.

- **Relaciones con Personas o Entidades de Alto Riesgo:** Proveedores que tienen conexiones o relaciones con personas o entidades conocidas por estar involucradas en actividades ilícitas, como organizaciones criminales, políticamente expuestas o sujetas a sanciones internacionales.

5.3. SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS A DONANTES

La identificación temprana de posibles actividades sospechosas por parte de los donantes es esencial para la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) en su lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). Aquí se presentan algunas señales de alerta relacionadas con los donantes que podrían indicar la necesidad de una mayor diligencia:

- **Origen de los Fondos No Transparente:** Donaciones recibidas de donantes cuya fuente de fondos no puede ser claramente identificada o verificada, especialmente si provienen de jurisdicciones conocidas por su falta de transparencia en materia financiera.

- **Patrones Inusuales de Donación:** Donantes que realizan donaciones en montos inusuales, frecuentes o sistemáticos, especialmente si estas donaciones están fuera de proporción con sus ingresos declarados u otros factores financieros conocidos.

- **Falta de Interés en la Misión de la Organización:** Donantes que muestran poco interés en los objetivos y actividades de la AOCRD, o que hacen donaciones sin solicitar información detallada sobre cómo se utilizarán sus fondos.

- **Historial de Actividad Delictiva o Polémica:** Donantes que tienen un historial conocido de actividades delictivas o controversiales, o que están asociados con organizaciones o individuos que han sido sancionados por actividades ilícitas.

- **Falta de Transparencia en la Identidad del Donante:** Donantes que proporcionan información personal inconsistente o incompleta, o que rechazan proporcionar documentos de identificación válidos cuando se les solicita.

- **Negocios o Relaciones con Entidades de Alto Riesgo:** Donantes que están involucrados en negocios o relaciones con entidades conocidas por estar asociadas con actividades ilícitas, como empresas offshore o entidades políticamente expuestas.

- **Donaciones Condicionadas o Restringidas de Manera Inusual:** Donantes que imponen condiciones inusuales o restricciones excesivas sobre el uso de sus donaciones, o que insisten en mantener su anonimato o confidencialidad.

5.4 SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS A DIRECTIVOS

Es importante que la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) esté atenta a posibles señales de alerta relacionadas con los directivos, ya que su conducta y acciones pueden tener un impacto significativo en la integridad y la reputación de la organización.

Historial de Comportamiento Anterior:

- Antecedentes de conducta poco ética, fraudulenta o delictiva por parte del directivo en su historial laboral o profesional.
- Relaciones previas con empresas o individuos implicados en actividades ilícitas o de riesgo.

Transacciones Financieras Inusuales:

- Transacciones financieras sospechosas o inusuales asociadas con el directivo, como transferencias de fondos inexplicables o movimientos financieros significativos sin una justificación clara.
- Uso de cuentas bancarias offshore u otros vehículos financieros complejos sin una razón comercial legítima.

Conflicto de Intereses:

- Participación en actividades que puedan representar un conflicto de intereses con la organización, como inversiones en competidores directos o aceptación de regalos o beneficios indebidos de proveedores.

Estilo de Vida Inconsistente con sus Ingresos Conocidos:

- Mantenimiento de un estilo de vida lujoso o gastos extravagantes que no parecen estar alineados con los ingresos conocidos del directivo.
- Adquisición de propiedades, vehículos de lujo u otros activos significativos sin una fuente de financiamiento clara.

Falta de Colaboración con el Proceso de Cumplimiento:

- Resistencia o falta de colaboración del directivo en la implementación de políticas y procedimientos de cumplimiento, o en la respuesta a solicitudes de información por parte del equipo de cumplimiento.

Cambios Inesperados en el Comportamiento o Actitudes:

- Cambios repentinos en el comportamiento o actitudes del directivo, como evasión de reuniones importantes, falta de comunicación o un aumento en la secrecía sobre actividades profesionales.

Falta de Transparencia en las Relaciones Comerciales:

- Falta de transparencia en las relaciones comerciales del directivo, incluyendo la realización

5.5. SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS A LAS ALIANZAS

Las alianzas estratégicas y comerciales son importantes para el crecimiento y el éxito de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD), pero también pueden plantear riesgos si no se gestionan adecuadamente. Es esencial que la AOCRD esté atenta a posibles señales de alerta relacionadas con las alianzas para identificar y abordar cualquier riesgo potencial.

- **Falta de Transparencia en la Información:** Falta de transparencia por parte del socio potencial en la provisión de información relevante sobre su negocio, historial financiero o estructura organizativa.

- **Historial Legal o Regulatorio Cuestionable:** Antecedentes legales o regulatorios cuestionables del socio potencial, como multas por incumplimiento de normativas, litigios frecuentes o sanciones impuestas por autoridades regulatorias.

- **Falta de Claridad en los Términos y Condiciones:** Ambigüedad o falta de claridad en los términos y condiciones de la alianza propuesta, incluyendo roles y responsabilidades, distribución de ingresos, y derechos de propiedad intelectual.

- **Cambios Significativos en la Estructura Organizativa:** Cambios repentinos en la estructura organizativa o en la propiedad del socio potencial, que puedan indicar una reorganización para ocultar información relevante o eludir responsabilidades.

- **Conexiones con Entidades o Individuos de Alto Riesgo:** Vínculos del socio potencial con entidades o individuos de alto riesgo, como países o regiones con altos niveles de corrupción o actividades delictivas, o personas asociadas con actividades terroristas.

- **Incumplimiento de Normativas o Estándares Éticos:** Historial de incumplimiento de normativas o estándares éticos por parte del socio potencial, como prácticas laborales injustas, impacto ambiental negativo o falta de responsabilidad social corporativa.

- **Rechazo de Auditorías o Inspecciones:** Resistencia por parte del socio potencial a la realización de auditorías o inspecciones para verificar su cumplimiento con normativas, estándares de calidad o políticas de la AOCRD.

- **Falta de Compromiso con los Objetivos Comunes:** Falta de compromiso del socio potencial con los objetivos y valores de la AOCRD, o desacuerdos fundamentales en cuanto a la dirección estratégica de la alianza propuesta.

6. PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN

La identificación y comunicación de operaciones inusuales son componentes clave en el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). Esta sección aborda los procedimientos y responsabilidades relacionadas con la detección y notificación de transacciones o comportamientos que presenten indicios de actividad sospechosa.

Identificación de Operaciones Inusuales:

- El personal de la AOCRD está capacitado para identificar operaciones financieras o no financieras que difieran significativamente de las expectativas normales de una transacción típica.
- Se establecen criterios claros para determinar qué se considera una operación inusual, que incluye factores como el monto de la transacción, la frecuencia, la naturaleza de la actividad y la relación con el perfil del miembro o proveedor.

Procedimientos de Reporte:

- Se designa un oficial de cumplimiento responsable de recibir y evaluar las operaciones inusuales.
- El personal de la AOCRD está instruido para reportar de inmediato cualquier operación que considere inusual al oficial de cumplimiento designado, quien evaluará la situación y determinará si se justifica un reporte formal a las autoridades competentes.
- Se documentan adecuadamente todos los reportes de operaciones inusuales y las acciones tomadas en respuesta a ellos, garantizando una trazabilidad completa y una auditoría efectiva de los procesos.

Comunicación Externa:

- Se establecen relaciones de cooperación con las autoridades reguladoras y de aplicación de la ley pertinentes, facilitando la comunicación y colaboración en la identificación y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

- Se cumplen con todas las obligaciones legales y regulatorias relacionadas con la presentación de reportes de operaciones inusuales, asegurando el cumplimiento normativo y la protección de la integridad de la AOCRD.

Capacitación y Sensibilización:

- Se proporciona capacitación regular al personal de la AOCRD sobre la identificación y comunicación de operaciones inusuales, asegurando que estén equipados con los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus responsabilidades en este sentido.
- Se fomenta una cultura organizacional de vigilancia y responsabilidad, donde todos los miembros del equipo entiendan la importancia de reportar cualquier actividad sospechosa y comprendan las implicaciones de no hacerlo.

7. INFRACCIONES Y SANCIONES INTERNAS

LEl cumplimiento riguroso de las políticas y procedimientos establecidos por la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) busca garantizar la integridad y eficacia de nuestras operaciones en la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT). Para mantener altos estándares de conducta y asegurar el cumplimiento normativo, se establecen protocolos claros para abordar las infracciones y aplicar sanciones internas en caso de incumplimiento. A continuación, se detallan las principales infracciones y las sanciones correspondientes:

Infracciones:

- Incumplimiento de políticas y procedimientos internos establecidos para la prevención del LA/FT.
- No realizar debida diligencia adecuada en la identificación y verificación de la identidad de los miembros, proveedores y donantes.
- Revelación no autorizada de información confidencial relacionada con operaciones sospechosas o procesos internos de cumplimiento.
- Realización de transacciones o actividades que puedan ser indicativas de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, sin tomar las medidas adecuadas de diligencia debida y monitoreo.

Sanciones:

- Advertencia por escrito: En casos de infracciones leves o situaciones donde se considere que existe una falta de comprensión de las políticas y procedimientos, se puede emitir una advertencia por escrito al infractor.
- Suspensión temporal: Para infracciones más graves o repetidas, se puede aplicar una suspensión temporal del cargo o funciones del infractor, con el fin de permitir una revisión y rectificación de su conducta.
- Terminación del contrato: En casos graves de incumplimiento o violación flagrante de las políticas de cumplimiento, se puede proceder con la terminación del contrato laboral del infractor.

- Acciones legales: Si las infracciones cometidas implican actividades ilegales o daños significativos para la AOCRD, se pueden emprender acciones legales adicionales según lo permita la ley.

Procedimiento de Aplicación de Sanciones:

- Investigación interna: Se llevará a cabo una investigación interna imparcial para determinar la veracidad de las acusaciones y evaluar la gravedad de las infracciones.
- Derecho a la defensa: Se garantizará al infractor el derecho a presentar su versión de los hechos y defenderse de las acusaciones en un proceso justo y transparente.
- Decisión y notificación: Una vez concluida la investigación, se tomará una decisión sobre las sanciones a aplicar, y se notificará al infractor por escrito, especificando las razones de la sanción y los recursos disponibles para apelar la decisión.
- Seguimiento y revisión: Se realizará un seguimiento de las sanciones aplicadas para garantizar su cumplimiento y se llevará a cabo una revisión periódica de los procedimientos internos para identificar áreas de mejora y prevenir futuras infracciones.

8. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La conservación de documentos de la AOCRD tiene como objetivo garantizar la integridad, accesibilidad y cumplimiento normativo de los registros esenciales para las operaciones y la gestión de riesgos. Esta sección abarca una variedad de documentos, que incluyen, entre otros:

1. **Informe de Origen de Fondos:** Documentación que evidencia la fuente y legitimidad de los fondos utilizados en transacciones financieras o actividades comerciales.
2. **Actas de Asamblea:** Registro detallado de las discusiones, decisiones y resoluciones tomadas en las reuniones de la asamblea de la AOCRD, proporcionando una referencia histórica de las acciones y políticas adoptadas.
3. **Resultados del Comité Operativo:** Documentos que reflejan los resultados, conclusiones y acciones derivadas de las reuniones del comité operativo, abordando aspectos estratégicos, operativos y de cumplimiento.
4. **Evaluaciones del Personal:** Informes periódicos que evalúan el desempeño individual de los empleados en términos de competencias, logros y áreas de mejora, fundamentales para el desarrollo y la gestión del talento humano.
5. **Informes de PLAFT del Oficial de Cumplimiento:** Información generada por el Oficial de Cumplimiento que documenta las actividades y hallazgos relacionados con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como las medidas correctivas implementadas.
6. **Reportes Operativos:** Documentos que proporcionan una visión detallada del funcionamiento y rendimiento operativo de la AOCRD, incluyendo aspectos financieros, de cumplimiento, recursos humanos y otros aspectos relevantes para la toma de decisiones gerenciales.

La conservación de estos documentos se rige por las políticas de retención de registros de la AOCRD, que establecen los plazos y procedimientos para la conservación, acceso y disposición final de la documentación. Estos registros son fundamentales para respaldar auditorías internas y externas, demostrar cumplimiento normativo y respaldar la toma de decisiones estratégicas y operativas.

Adhesión al Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Nombre del Miembro: _____

Cargo: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Declaración de Recepción y Comprensión

Por la presente, yo, el/la abajo firmante, declaro que he recibido una copia del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo elaborado por la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). He leído y comprendido el contenido del manual, así como las políticas y procedimientos establecidos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones y directrices establecidas en el manual, así como a seguir las instrucciones y recomendaciones proporcionadas por la AOCRD para garantizar el cumplimiento normativo en todas mis actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Entiendo que el incumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el manual puede resultar en acciones disciplinarias, incluida la suspensión o terminación de mi membresía en la AOCRD, según lo determine la junta directiva de la asociación.

Firma y Fecha

Para la AOCRD:

Recibido por: _____

Fecha: _____

Este formato de declaración de recepción y comprensión del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo debe ser completado y firmado por cada miembro de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). Una vez completado, los miembros deben enviar una copia del formulario firmado al Oficial de Cumplimiento de la asociación para su registro y archivo correspondiente.